



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, **siendo las once horas del catorce de julio del dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, en su carácter de Presidenta; María Olvido Rodríguez Vázquez; Jorge Alejandro Vera Noyola y Claudio Alberto Alvarado Barragán; el Director de Administración y Finanzas Víctor Manuel Lomelí Guerrero y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la **Sesión de Pleno Ordinaria** a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, según la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Informe y en su caso aprobación de los Estado Financieros correspondientes a los meses de mayo y junio de esta anualidad.

III.- Asuntos Generales

Una vez deliberados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay quórum legal para sesionar.

II.- Informes Financieros mensuales correspondientes a los meses de mayo y junio del Ejercicio Presupuestal del año en curso.

En relación a este punto del Orden del Día, el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal presente en la Sesión para el desahogo de este punto, exhibe los documentos que contienen los Informes Financieros del Ejercicio Presupuestal correspondientes a los meses de mayo y junio de este año. En ese orden, se realizó una explicación pormenorizada de los recursos que se tenían proyectados para esos meses, efectuando los Magistrados un análisis a los cuadros anexos donde están detallados como fueron aplicados los recursos a los capítulos 1000, 2000 y 3000; incluyéndose a detalle la recepción de los ingresos al treinta de junio del año actual y una proyección de flujo de los recursos.

L'LCM

II.- a). Consultados por los Magistrados los informes Financieros mencionados en el párrafo precedente, hizo el Director de Administración y Finanzas las aclaraciones y precisiones solicitadas, sin que hubiera objeciones al mismo por parte de los Magistrados; quedando aprobados por Unanimidad los Informes Financieros de mayo y junio del año actual.

II.- b) Enseguida el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal informa que la cuenta bancaria en que se administra el Presupuesto de este Órgano Jurisdiccional, genera mensualmente una pequeña cantidad de intereses los cuales ascienden en el mes de mayo a la cantidad de \$317. 51 (Trescientos diecisiete pesos 51/100 M.N.) y en el mes de junio \$305.50 (Trescientos cinco pesos 50/100 M.N.); dando un total global al treinta de junio del presente año de \$1,486.61 (Un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 61/100 M.N.); por lo que solicita al Pleno se autorice dicha cantidad como ampliación presupuestal del ejercicio y se autorice el destino de esos recursos extraordinarios.

A lo que los Magistrados ACUERDAN:

Se autoriza por unanimidad, la ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,486.61 (Un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 61/100 M.N.), así como que dichos recursos se apliquen al pago de los gastos financieros que origina el manejo de la cuenta bancaria del Tribunal.

II.- c) Por lo que se refiere a los finiquitos del personal de confianza Verónica Tapia Hernández y Adrián García Soria por conclusión de sus nombramientos; por Unanimidad del Pleno se aprueban en los términos que se precisan en la Tabla de cálculo presentada por el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal, la cual se anexa a la presente acta como integrante de la misma.

III.- ASUNTOS GENERALES.

La Magistrada Presidenta informa al Pleno de la petición formulada por la Licenciada Laura del Castillo Martínez, para que se le otorgue un mes de licencia pre jubilatoria que prevé el artículo 64 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, en los términos siguientes: "Las licencias que se otorguen al personal del Tribunal, se ajustarán a lo siguiente: (...) **II.-** El Pleno podrá conceder licencias con goce de sueldo hasta por un mes, que lleven el propósito de iniciar y concluir con los trámites correspondientes a la jubilación de los Magistrados, el Contralor, el Secretario General de Acuerdos, el Secretario Técnico, los Secretarios y



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

los Actuarios." Dicha solicitud es por el mes de agosto del año en curso; a lo que los Magistrados **ACUERDAN:**

III.- A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se aprueba por unanimidad la licencia a la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Laura del Castillo Martínez en los términos solicitados y se instruye al Director de Administración y Finanzas de este Tribunal para que en su oportunidad le apoye con la documentación que requiera para la aprobación de su pensión jubilatoria por parte de la Dirección de Pensiones del Estado.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 65, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, se aprueba la suplencia temporal de la Secretaría General de Acuerdos y del Tribunal por el Licenciado Antonio Martínez Portillo y a la Licenciada Mónica Lárraga Saíenz, como Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior, por el período comprendido del primero al treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. Servidores Públicos que se encuentran desempeñando funciones en este Órgano Jurisdiccional como Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria y Secretaria Jurisdiccional de la Sala Superior Unitaria, respectivamente.

III.- B) Por otra parte, por lo que toca a las Excusas presentadas por el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, Titular de la Tercera Sala Unitaria en el expediente **265/2020/3**, que se encuentra en etapa de ejecución y las presentadas por la Titular de la Segunda Sala Unitaria, Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, dentro de los expedientes **126/2022/2 y 309/2022/2**, estando ambos juicios en trámite; las cuales fueron formuladas con la finalidad de evitar conflicto de intereses en las resoluciones que se emitan en los expedientes antes anotados:

Los Magistrados **ACUERDAN:**

Por mayoría de votos, sin la intervención de la Magistrada y Magistrado antes referidos, se acuerdan procedentes las excusas en cita y se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, remita dichos juicios de acuerdo con lo siguiente: el expediente 265/2020/3 que corresponde a la excusa del Magistrado Vera Noyola a la Magistrada Titular de la Primera Sala Unitaria y los dos restantes 126/2022/2 y 309/2022/2 que corresponden a la excusa de la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, sean turnados al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, Titular de la Tercera Sala Unitaria, para que se impongan de los autos y continúen con el



L'LCM



trámite en el que cada uno se encuentre, provean lo que en derecho corresponda hasta su total resolución y envío al Archivo.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se da por concluida la presente Sesión a las catorce horas con treinta minutos del catorce de julio del dos mil veintidós, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada Presidenta

MARÍA OLVIDO RODRIGUEZ VÁZQUEZ
Magistrada

JORGE ALEJANDRO VERA NOYOLA
Magistrado

CLAUDIO ALBERTO ALVARADO BARRAGÁN
Magistrado

LAURA DEL CASTILLO MARTÍNEZ
Secretaria General de Acuerdos